



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Diez
01/12/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

13/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D^ª. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D^ª. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^ª. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^ª. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
D^ª Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
D^ª Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
D. Jordi Roig Lizarraga (Cs)
D^ª. Sara Colomer Esteve (Cs)
D. Pedro Ortega Olivares (Cs)
D. Antonio Javier García García (Cs)
D. Enrique Vicente Ruiz Gimeno (Cs)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^ª Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^ª. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. Adrián García Martínez (VOX)
D^ª M^ª Isabel Domínguez Pomares (VOX)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^ª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^ª Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1.- Expediente 1096296J y Expediente 1096295H Tomas de Posesión de D. ANTONIO JAVIER GARCÍA GARCÍA Y D. ENRIQUE VICENTE RUIZ GIMENO, concejales electos por la candidatura del partido Cs.

2.- HACIENDA: Expediente 1086329Q: Aprobación del Presupuesto General Ejercicio 2023 y Bases de ejecución.

3.-RECURSOS HUMANOS. Expediente 1097963Z: Aprobación de la plantilla de personal para 2023.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/12/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

1.- Expediente 1096296J y Expediente 1096295H.- **TOMAS DE POSESIÓN DE D. ANTONIO JAVIER GARCÍA GARCÍA Y D. ENRIQUE VICENTE RUIZ GIMENO, CONCEJALES ELECTOS POR LA CANDIDATURA DEL PARTIDO Cs.**

Se da cuenta de que en fecha 03.11.2022 han tenido entrada en este Ayuntamiento las credenciales de concejal expedida por la Junta Electoral Central a nombre de D. Antonio Javier García García y D. Enrique Vicente Ruiz Gimeno por la candidatura del Partido Cs en las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución por renunciadas de D^a María Manuela Torregrosa Esteban y D. Ricardo Bernabeu Valverde, de las cuales se tomó razón en la sesión de Pleno de 26 de octubre de 2022.

Igualmente se informa que el Sr. García García y el Sr. Ruiz Gimeno en fecha 11.11.2022 han presentado las preceptivas Declaraciones sobre posibles causas de Incompatibilidad y de Bienes Patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con carácter previo a esta Toma de Posesión.

A continuación:

D. Antonio Javier García García, toma posesión de su cargo de Concejal previa lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando asiento en el lugar destinado al efecto, momento a partir del cual goza de los honores, prerrogativas y distinciones propios de su condición de Concejal.

D. Enrique Vicente Ruiz Gimeno, toma posesión de su cargo de Concejal previa lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida a tal fin por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, tomando asiento en el lugar destinado al efecto, momento a partir del cual goza de los honores, prerrogativas y distinciones propios de su condición de Concejal.

Pasando a ser en este momento 25 el número de miembros presentes en la sesión.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a los nuevos Concejales. Dicha intervención se encuentra recogida en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202211230932000000_FH.mov&topic=2

2.- HACIENDA: Expediente 1086329Q: **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 Y BASES DE EJECUCIÓN.**

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 15 de noviembre, en la que **EXPONE:**

Se presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2023, con la documentación correspondiente.

Previo deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS
Votos NO.....11 PP/Cs/VOX
Abstenciones..... 0



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/12/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001**Secretaría Pleno**

Expediente 1003888P

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	19.861.210,94 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	20.282.717,58 €
3.- Gastos Financieros	52.700,00 €
4.- Transferencias Corrientes	3.470.590,95 €
Subtotal corrientes	43.667.219,47 €
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	1.625.231,08 €
7.- Transferencias de capital	1.033.338,87 €
Subtotal capital	2.658.569,95 €
GASTOS NO FINANCIEROS	46.325.789,42 €
8.- Activos Financieros	17.500,00 €
9.- Pasivos Financieros	0,00 €
GASTOS FINANCIEROS	17.500,00 €
TOTAL GASTOS AYUNTAMIENTO	46.343.289,42 €

ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Impuestos Directos	18.876.142,89 €
2.- Impuestos Indirectos	1.100.000,00 €
3.- Tasas, precios públicos y Otros Ingresos	5.792.482,00 €
4.- Transferencias Corrientes	20.027.335,77 €
5.- Ingresos Patrimoniales	130.201,00 €
Subtotal corrientes	44.987.739,24 €
INGRESOS NO FINANCIEROS	45.926.161,66 €
7.- Transferencias de capital	417.126,76 €
8.- Activos Financieros	1,00 €
INGRESOS FINANCIEROS	417.127,76 €
INGRESOS AYUNTAMIENTO	46.343.289,42 €

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/12/2022Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos.

SEXTO: Remitir el presupuesto general definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO: Dar cuenta del Informe de Intervención nº 163/2022 (SEFYCU 4001481) sobre la estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y la regla de gasto con motivo de la aprobación del Presupuesto General 2023.

OCTAVO: En caso de que al inicio de 2023 no hubiera entrado en vigor el Presupuesto, y se tenga que acudir a la prórroga automática del Presupuesto 2022, las modificaciones presupuestarias que se aprueben hasta que entre en vigor el Presupuesto definitivo 2023 sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán incluidas en los créditos iniciales del ejercicio 2023 y, por lo tanto, quedan anuladas, salvo las modificaciones por incorporaciones de remanentes de crédito y las modificaciones por generación de ingresos derivados de la concesión de subvenciones que no se han presupuestado inicialmente en el presupuesto 2023.

Intervenciones:

El debate del presente punto se encuentra recogido en la grabación de la sesión plenaria, que está disponible en el portal de reproducción de la web municipal en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202211230932000000_FH.mov&topic=3

3.-RECURSOS HUMANOS. Expediente 1097963Z: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2023.

De conformidad con la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 15 de noviembre, en la que **EXPONE:**

A/ ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 168.1 "c" del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de la Entidad Local deberá contar con un Anexo de Personal, en el que se pone de manifiesto la variación en la dotación de personal en la plantilla en comparativa con anteriores anualidades, en la tabla que se expone a continuación:

Naturaleza	Dotación inicial 2022	Dotación final 2022	Dotación 2023
Eventual	12	12	12
Funcionarial	343	361	361
Laboral	29	29	29



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/12/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Laboral discontinuo	indefinido	1	1	1
------------------------	------------	---	---	---

De conformidad con la tabla expuesta, se pone de manifiesto que en el ejercicio 2023 no se produce modificación dotacional alguna para el personal empleado público.

Asimismo, se incorpora al expediente la plantilla de personal del año 2023 con número de Sefycu 3974757, añadiéndose un informe con número de Sefycu 3974758, en el que se detallan las correcciones efectuadas en la plantilla de años anteriores y se procede a la codificación de esta en aras a la buena organización y gestión de los recursos humanos, al principio de transparencia y de cara a la próxima informatización de los instrumentos de planificación de recursos humanos.

B/ FUNDAMENTACIÓN LEGAL

REGULACIÓN DE LA PLANTILLA Y VINCULACIÓN AL PRESUPUESTO

La Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 90.1 que *“Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.”*

Señalando, asimismo, que *“Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”*

El Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local establece en su artículo 126 establece:

1 *“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.*

2. *Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:*

a) *Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.*

b) *Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.*

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

3. *La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.”*

Asimismo, el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reseñado, establece que *“Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad*



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/12/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Igualmente se hace constar que de conformidad con las prescripciones de publicidad establecidas para el presupuesto en el artículo 169.3 del texto legal reseñado en el párrafo anterior, la plantilla de personal entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN

El Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local establece en su artículo 129.3 “a” que *“Corresponde a los órganos de la Corporación local, según la distribución de competencias prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, las restantes competencias en materia de personal a su servicio y, en particular, la aprobación de plantillas y relaciones de puestos de trabajo y sus modificaciones.”*

En este sentido, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 22.2 letra “i” que corresponde al Pleno municipal la aprobación de la plantilla de personal.

PUBLICIDAD Y REMISIÓN PRECEPTIVA

El artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril establece que *“Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.”*

NATURALEZA DE LA PLANTILLA

En cuanto a la naturaleza de la plantilla, la jurisprudencia le ha asignado un carácter normativo por su vocación de permanencia al incorporarse indefinidamente al régimen jurídico y organizativo de la entidad local. La jurisprudencia asimila la plantilla a las disposiciones de carácter general y no como actos administrativos de destinatario plural.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La plantilla de personal, a diferencia de la relación de puestos de trabajo, no determina las características esenciales del puesto, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria y por tanto exenta de la preceptiva negociación sindical.

La creación de plazas a través de la plantilla es consustancial con la potestad de autoorganización a que se refiere el artículo 4.1 “a” de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, excluida por tanto y en principio de la obligatoriedad de la negociación colectiva.

Asimismo, de conformidad con el artículo 37.2 “a” del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación, las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaria General,
Olga Pino Díez
01/12/2022



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría Pleno

Expediente 1003888P

Vistos los antecedentes expuestos y normativa de aplicación, y visto el informe de la Coordinadora Jefe de Recursos Humanos de fecha 9 de noviembre de 2022 (Sefycu 4001120).

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....14 PSOE/EUPV/PODEM/COMPROMÍS

Votos NO..... 0

Abstenciones.....11 PP/Cs/VOX

Total nº miembros..... 25

=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA ABSOLUTA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar, provisionalmente, la plantilla, que consta en el presente expediente con número de Sefycu 3974757.

SEGUNDO.- Exponer al público la plantilla de personal mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante un plazo de 15 días, haciéndose constar que la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

TERCERO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración estatal y autonómica dentro del plazo de 30 días desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El Sr. Alcalde expone el punto, el cual se encuentra recogido en el siguiente enlace:

http://videoacta.raspeig.es/plenos.php?meeting=video_202211230932000000_FH.mov&topic=4

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde
Jesús Villar Notario
01/12/2022



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA 7FVQ AQDL 7AYZ W22D

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 23 de noviembre de 2022 - SEFYCU 4040371

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7